

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°133/2023

Mendoza, 12 de octubre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023; artículos 2 y 26 del Decreto N° 490/2023 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Año 2023; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-07742892-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para reforzar la partida presupuestaria 511.01 – BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 21 – Tasa de Justicia, en el presente Ejercicio 2023, a fin de poder afrontar compras de bienes de capital.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo las siguientes partidas presupuestarias: 413.01 – SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 21, por \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100) y 412.01 – BIENES CORRIENTES – Financiamiento 21, por \$5.000.000 (PESOS: CINCO MILLONES CON 00/100), e incrementando la partida presupuestaria 511.01 – BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 21, por \$10.000.000 (PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100)

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 133/2023 EX-2023-07742892-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 42

							LEY	9433	2022	10/10/23		
C	J	U			F						Grupo	
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones					Insumo / Sub	
R	R	O	de	N								
A	I	R	Gest.	Eco.	A							
C	S	G			N							
1	02	02	P96007	51101	21	10.000.000,00		0,00	900010014		0	
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	5.000.000,00	124000108			20	
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	5.000.000,00	900010015			0	
						10.000.000,00	10.000.000,00					